No. S-2021 65-202-021848-/ AREAD-GRUCO-17.5

Mocoa Putumayo, 26 de Marzo de 2021

Señor
FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO
Propietario de establecimiento **ANIMACIONCREATIVA**
Calle 12 8ª 24 – B/ Olímpico
3208215294
Ciudad.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEPUY MIC 014 DE 2021.**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted, el 17/03/2021, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 014 DE 2021** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES REFERENTE AL SGSST ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO" por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00),** IVA incluido, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34-7-10006-21**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **ROBERTO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	73.166.458 de Cartagena - Bolívar
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo (e)
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	O.A.P 202170 de fecha 11 de marzo de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00277 del 27 de Enero de 2020, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO **C.C.** No. 18.126.982 de Mocoa **PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO** ANIMACIONCREATIVA **NIT**. 18.126.982-5 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Mocoa - Putumayo **DIRECCIÓN:** Calle 12 8ª 24 – B/ Olímpico **TELEFONO**: 3208215294 **Email :** animacioncreativa@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del SG-SST del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Putumayo pagara al contratista el valor pactado en pagos mensuales de acuerdo a la ejecución prevista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditaran a la cuenta que el CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días de anticipación acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. Documentos Requeridos para el Pago: • Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes para continuar con el trámite de pago respectivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas una vez sean radicadas de manera física se entregara al supervisor el correspondiente número de turno para que este a su vez le indique al proveedor para que de esta manera el proveedor cargue la correspondiente facturación a la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA: presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO:** FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO **CUENTA No.** 453-550904-03 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA

<table>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 1921 del 05/03/2021, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VALOR ESTIMADO PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN ES DE SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) IVA INCLUIDO.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th><th>V/R. UNIT. TECHO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$253,75</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$290,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$326,25</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$1.450,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Pendón Baner 90cm x 180cm</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>$70.325,00</td></tr>
</table>
Nota: el porcentaje de descuento ofrecido se verá reflejado en el suministro de más unidades hasta consumir el total del presupuesto asignado</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICA</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>1.GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT No 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO,

PARAGRAFO PRIMERO: la garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARAGRAFO SEGUNDO: en caso de constituirse póliza, <u>en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicara que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015</u>. PARAGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARAGRAFO CUARTO: el CONTRATANTE aprobara o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</td></tr>
</table>

	b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la *presente aceptación de oferta*, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de julio del año 2021, contado a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios objeto del presente proceso de contratación serán entregados en el Departamento de Policía Putumayo, ubicado en el Calle 8 Carrera 8 Esquina Barrió Centro, *municipio de Mocoa Putumayo.*
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato, para la liquidación del mismo.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al Señor Coronel **ROBERTO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ** Comandante Departamento de Policía Putumayo (e), adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 014 DE 2021,** cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A REALIZAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN QUE DESARROLLEN LAS UNIDADES POLICIALES REFERENTE A LA SGSST ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.", al señor **FRANCISCO JAVIER CAICEDO BERMEO,** Identificado con cedula No 18.126.982 de Mocoa, Propietario del establecimiento ANIMACIONCREATIVA, Ubicado en la Calle 12 8ª 24 – B/ Olímpico, teléfono 3208215294, correo electrónico animacioncreativa@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONTRATANTE

Coronel **ROBERTO CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**
Comandante Departamento Policía Putumayo (e)

Elaborado por: PT Gustavo Ávila (Analista de Contratos)
Revisado por: PT Darwin Raúl Lara Solis (Analista de Contratos)
IT: Elvys Flórez Vásquez (Oficina Asuntos jurídicos)
CT: William Andrés Vigoya Riascos (Jefe Administrativo)
Ubicación: D:\2021\1.PROCESOS\1 CONTRATOS\. GESTION\9. VOLANTES\1. WORD

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
Depuy.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Ítems	**Descripción**
1	Volante tamaño 20cm x 10cm propalcote 115 full color 4x0
2	Volante tamaño 17cm x 23cm en bond full color 4x0
3	Folleto de 14cm x 22cm de 16 páginas en bond (1x1) propal 240 (4x0)
4	Adhesivo 14cm x 22cm a full color 4x0
5	Pendón Baner 90cm x 180cm
6	El Departamento de Policía Putumayo demanda que el proponente este ubicado en uno de los siguientes municipios: Mocoa, Villagarzón o Puerto Asís, dirección que será verificada con la registrada en el Certificado de Cámara y Comercio del proponente, esto con el fin de garantizar: **ENTREGA INMEDIATA**: Que el proponente este en la capacidad, en el momento que la entidad así lo requiera, de prestar los servicios de impresos y publicaciones, en un término máximo de doce (12) horas, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado. En caso de consorcio o unión temporal mínimo un proponente debe estar ubicado en uno de los municipios citados en el acápite anterior.
7	**Calidad del servicio**: Durante la ejecución del contrato el servicio de impresos y publicaciones, debe ser realizado por personal idóneo y certificado, con el fin que se garantice la calidad del mismo.

Patrullero **FRANKLIN SALOMON CARDENAS NARVAEZ**
Estructurador Estudios Previos